

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

02 de noviembre del 2022

INAMU-AJD-092-2022

Acuerdo N°4, Acta N° 23-2022

Página 1 de 2

Adilia Caravaca Zúñiga

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Karla Gamboa Somarribas

Relaciones y Cooperación Internacional

Sylvia Mesa Peluffo

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CUATRO** tomado en la Sesión Ordinaria N° 23-2022 celebrada el 02 de noviembre del 2022.

ACUERDO NÚMERO CUATRO

CONSIDERANDO

1. La R-DC-111-2011 del Despacho de la Contraloría General de la República publicada en La Gaceta No. 140 del 20 de julio de 2011 y sus reformas, autoriza a la Autoridad Superior Administrativa a dictar el acuerdo de viaje al exterior.
2. Mediante nota del 28 de setiembre del 2022, dirigida a la señora Sylvia Mesa como Experta Representante de Costa Rica ante el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) (MESECVI), traslada invitación a participar en la XIX Reunión del Comité de Expertas (CEVI) del MESECVI, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 11 y 12 de noviembre de 2022.
3. El evento busca cumplir con los siguientes objetivos: a) Presentación y aprobación del Informe Anual de actividades, el Estudio regional sobre los refugios para las víctimas de la violencia de género en América Latina, el informe Temático: violencia contra las niñas y las mujeres con discapacidad, y la Recomendación General sobre violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad por razones de género. 2) Abordar los Informes de la situación de violencia contra las mujeres en el Caribe Anglófono, la estrategia de trabajo con los países del Caribe, y se presentará la información sobre la situación de las mujeres, adolescentes y niñas afrodescendientes en los Estados parte de la Convención Belém do Pará. 3) Presentación de la nueva página web del MESECVI, así como información relativa a violencia cibernética, proyectos especiales y alianzas estratégicas del MESECVI, e información concerniente al seguimiento de la Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral de la Convención Belém do Pará, que inició hace algunos meses.
4. La actividad se relaciona con el PLANOSI, y forma parte de las obligaciones contraídas por el Estado Costarricense al ratificar la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención Belém do Pará).
5. Por parte del INAMU se ha aprobado la participación Sylvia Mesa Peluffo, número de cédula 8-0090-0464, Integrante del Foro de las Mujeres del INAMU y Experta Representante de Costa Rica ante el MESECVI designada mediante oficio CROEA-111-14, quien cuenta con el aval de la Presidencia Ejecutiva de la institución.
6. Los costos de participación de la señora Silvia Meza Peluffo, quien sale de Costa Rica el 10 de noviembre de 2022 y regresa al país el 13 de noviembre del mismo año, serán cubiertos por la partida de Relaciones Internacionales para viajes y viáticos en el exterior, lo cual cuenta con la aprobación de la Presidencia ejecutiva del INAMU. El INAMU cubrirá los siguientes gastos:

CONCEPTO	MONTO
Hospedaje (3 días/\$135,60 por día)	406.8
Desayuno (2 días/\$18,08 por día)	36.16
Almuerzo (2 días/\$27,12 por día)	54.24
Cena (2 días/\$27,12 por día)	54.24
Gastos menores (2 días/\$18,08 por día)	36.16
TOTAL	\$ 587.6

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

02 de noviembre del 2022

INAMU-AJD-092-2022

Acuerdo N°4, Acta N° 23-2022

Página 2 de 2

SE ACUERDA

1. Autorizar a la señora Sylvia Mesa Peluffo, número de cédula 8-0090-0464, integrante del Foro de las Mujeres del INAMU, para que participe en la XIX Reunión del Comité de Expertas (CEVI) del MESECVI, a realizarse los días 11 y 12 de noviembre de 2022 en la ciudad de BUENOS AIRES, ARGENTINA
2. Autorizar de conformidad con el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos y sus reformas, el pago de dos días de gastos menores, tres días de hospedaje, dos días de desayuno, dos días de almuerzo y dos días cena, por un monto total de viáticos de **US\$ 587.6**. Por concepto de boletos aéreos ya se ha dispuesto de la suma de US\$ 859.90, para un total de viáticos y boletos aéreos de US\$ 1.440.6.
3. Queda obligada a liquidar dentro de los siete días hábiles posteriores a su regreso a su sede de trabajo, según el artículo 10.-Presentación de Cuentas-, del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos y sus reformas.
4. Que, dentro de los ocho días hábiles luego de su retorno al país, se presente un informe de participación en versión física y electrónica a la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional junto una copia de la liquidación de viáticos. Una copia del informe será entregada también ante la jefatura inmediata de la persona funcionaria.
5. Que los documentos e impresos que le sean proporcionados durante la actividad deben de consignarse en el informe y entregarse al Centro de Documentación del INAMU.
6. Rige del 10 de noviembre de 2022 al 13 de noviembre de 2022.

Junta Directiva

Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho

Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, Asesora de Despacho